

## CIRCULAR No. 57

**DE:** COMITÉ EJECUTIVO

**PARA:** SINDICATOS FILIALES

**ASUNTO:** RECURSO DE REPOSICIÓN, SUBSIDIARIO DE APELACIÓN EXIGIENDO LA REVISIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN COMPETENCIAS DOCENTES 1278 DE 2002 – CONVOCATORIA 2011

**FECHA:** BOGOTÁ D.C., 20 DE OCTUBRE DE 2011

Cordial saludo.

Remitimos la propuesta de recurso de reposición, subsidiario de apelación para que sea implementado por los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, exigiendo al MEN y el Comité Técnico de Evaluación Competencias Docentes, la revisión de la evaluación competencias para ascenso o reubicación en el escalafón docente, requisito que no alcanzaron al no obtener el porcentaje mínimo exigido según lo contemplado en los parágrafos de los artículos 26 y 35 del Decreto Reglamentario 2715 de 2009.

Recomendamos a las filiales que con el apoyo del equipo jurídico a nivel regional se analice dicha propuesta y la misma se ajuste teniendo en cuenta la situación particular.

Es necesario tener en cuenta que esta directriz deberá ser remitida a más tardar el día lunes 24 de octubre del presente año, a las direcciones electrónicas que relacionamos a continuación:

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) – Link: atención al ciudadano

[mencid\\_fcebog@unal.edu.co](mailto:mencid_fcebog@unal.edu.co)

[www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) – Link: atención al ciudadano

[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co) – Link: atención al ciudadano

Cordialmente,

**COMITÉ EJECUTIVO**



**LUÍS EDUARDO VARELA REBELLÓN**  
SECRETARIO GENERAL